



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en  
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

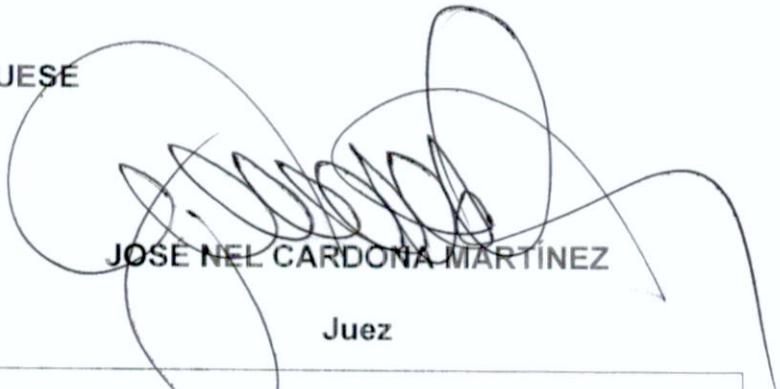
Bogotá, D.C., 18 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00658-00

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento al auto que antecede de fecha 30 de octubre de 2020, el Despacho **RECHAZA** la presenta demanda ejecutiva incoada por el **CONJUNTO RESIDENCIAL CAMINO VERDE DEL CIRUELO AGRUPACION TRES (3), SUPERLOTE DOS (2) DE LA MANZANA TRES (3) DE LA ETAPA IV DE LA URBANIZACION CAMINO VERDE P.H.** contra **FREDY ALEXANDER MUÑOZ MONTAÑO Y DORA PATRICIA GUACANEME PLAZA.**

En consecuencia, se ordena la devolución de la demanda a la parte actora, previa desanotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

  
JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C  
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 001 del  
18 ENE. 2021 fijado en la Página Web de la Rama Judicial a  
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA  
Secretario